

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 2.145/2014

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 775-153-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Intendencia de Riego del Río Dulce, financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el reforzamiento del crédito presupuestario correspondiente a la Partida: "Combustibles y Lubricantes", lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Ing. Abel Enrique Tevez****ANEXO I****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 27 - MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
27	00	01	59	421	Trabajos Públicos Extensión de Red de Agua Potable a Distintos Barrios	-150.000	-150.000
TOTAL						-150.000	-150.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	07	912	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	150.000	150.000
TOTAL						150.000	150.000

ANEXO III**RECURSOS POR JURISDICCION****JURISDICCION: 56 - INTENDENCIA DE RIEGO DEL RIO DULCE****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
18111	De la Administración Central Provincial	56/11	150.000
TOTAL			150.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 56 - INTENDENCIA DE RIEGO DEL RIO DULCE
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
56	00	00	01	256	Combustibles y Lubricantes	150.000	150.000
TOTAL						150.000	150.000

DECRETO N° 2.146/2014

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 365-125-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y
 CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiada con Rentas Generales;
 Que lo solicitado, permitirá cumplir con la erogaciones por el "Operativo Relámpago de los D.N.I." y las "Jornadas Internacionales de Violencia de Género";

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse para ello, partidas existentes en el Ministerio Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 365 12514

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	121	10	Retribuciones del Cargo	-4.000.000,00
14	01	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	300.000,00
	01	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	200.000,00
	01	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	1.000.000,00
	01	00	00	01	351	10	Servicios Comerciales y Financieros Varios	1.000.000,00
	01	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	1.500.000,00

DECRETO N° 2.147/2014

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 35688-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita expresión presupuestaria de una mayor recaudación proveniente del Recurso: 11281 - "Fondo de Reparación Social - Ley 5352", correspondiente al Programa N° 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 06: FORESO y Caja Social;

Que tales recursos se afectan a diversas partidas presupuestarias correspondientes a los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso";

Que lo expuesto, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 35688 3314**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
11281	FONDO DE REPARACION SOCIAL - LEY 5352	26	7.595.418,00	7.595.418,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			7.595.418,00	7.595.418,00
TOTAL DE RECURSOS			7.595.418,00	7.595.418,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 35688 3314

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
26	11	00	00	06	211	11281	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	400.000,00
	11	00	00	06	221	11281	Textiles y Vestuarios Varios	200.000,00
	11	00	00	06	231	11281	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	400.000,00
	11	00	00	06	299	11281	Otros Bienes de Consumo Varios	1.000.000,00
	11	00	00	06	319	11281	Otros Servicios Varios	20.000,00
	11	00	00	06	331	11281	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	700.000,00
	11	00	00	06	399	11281	Otros Servicios Varios	1.195.418,00
	11	00	00	06	433	11281	Equipo Sanitario y de Laboratorio	300.000,00
	11	00	00	06	436	11281	Equipo para Computación	400000
	11	00	00	06	437	11281	Equipos de Oficina y Muebles	400.000,00

	11	00	00	06	499	11281	Otros Bienes de Uso Varios	80.000,00
	11	00	00	06	514	11281	Ayudas Sociales a Personas	2.500.000,00

DECRETO N° 2.148/2014

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 179-132-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de créditos presupuestarios en diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios NO Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a la citada Secretaría, solventar gastos emergentes de la VI Jornada Internacional de Fertirriego, a realizarse el día 19 de Septiembre del corriente año en "Colonia Jaime", Ruta Nacional 34, Km 711, Departamento Robles;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas específicas existentes en el Ministerio Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

CPN Juan Carlos Costas

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 179 13214

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	121	10	Retribuciones del Cargo	-300.000,00
21	01	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	20.000,00
	01	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	20.000,00
	01	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	30.000,00
	01	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	100.000,00
	01	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	5.000,00
	01	00	00	01	329	10	Otros	65.000,00
	01	00	00	01	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	20.000,00
	01	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	40.000,00

DECRETO N° 2.149/2014

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 116-133-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita incremento de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", pertenecientes al Programa 13 - "Instauración del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Producida", U.E.: Dirección General de Ciencia y Tecnología;

Que lo requerido permitirá a la citada Dirección General, solventar los gastos emergentes de las ferias de Ciencia y Tecnología 2014, en sus instancias Zonal, Provincial y Nacional;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas específicas existentes en el Ministerio Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

CPN Juan Carlos Costas

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 116 13314

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	111	10	Retribuciones del Cargo	-4.300.000,00
21	13	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	1.200.000,00
	13	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	230.000,00
	13	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	450.000,00
	13	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	70.000,00
	13	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	350.000,00
	13	00	00	01	329	10	Otros	250.000,00
	13	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	100.000,00
	13	00	00	01	341	10	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	30.000,00
	13	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	100.000,00
	13	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	1.520.000,00

DECRETO N° 2.150/2014

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1630-54-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita en su Programa 11 - "Políticas de Promoción y Asistencia Social", incremento de crédito presupuestario, Partida Parcial: 514 - "Ayudas Sociales a Personas", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a dicho Ministerio contar con el crédito necesario para afrontar el gasto que demanda la adquisición de unidades alimentarias, tramitadas con el expediente N° 1879/54/2013;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presupuesto en vigencia, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara
Dr. Hugo Angel Niccolai

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1630 5414

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-6.717.750,00
18	11	00	00	01	514	10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6.717.750,00

DECRETO N° 2.168/2014

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 798-68-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita en su Programa 11 - "Actividades de Hipódromo 27 de Abril", asignación de crédito presupuestario de la Partida Parcial 231 - "Producido de Papel, Cartón e Impresos Varios", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 798 6814

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	150.000,00	150.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			150.000,00	150.000,00
TOTAL DE RECURSOS			150.000,00	150.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 798 6814

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	121	10	Retribuciones del Cargo	-150.000,00
40	97	00	00	01	912	10	Contribuciones a Instituc. Desc. de la Pcia.	150.000,00
60	11	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	150.000,00

DECRETO N° 2.172/2014

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1527-25-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios destinados a su Programa 01: "Acciones

Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;
 Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Programa el refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a la Partida: "Préstamos a Largo Plazo a Empresas Públicas No Financieras", lo cual resulta necesario para dar cumplimiento el Contrato de Mutuo celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Sociedad ENERSE - S.A.P.E.M.;
 Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;
 Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;
 Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						21	
12	00	00	01	111	Retribución del Cargo	-23.500.000	-23.500.000
TOTAL						-23.500.000	-23.500.000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						01	
17	00	00	01	637	Préstamos a Largo Plazo a Empresas Públicas No Financieras	23.500.000	23.500.000
TOTAL						23.500.000	23.500.000

DECRETO N° 2.181/2014

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014.-

Expediente N° 1.232/25/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Sr. Diego Marcelo Villalba, D.N.I. N° 32.776.173; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Sr. Diego Marcelo Villalba, para desempeñar funciones en la Dirección General de la Energía;

Que la medida responde a la necesidad de

contar con los servicios del mencionado agente;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Sr. Diego Marcelo Villalba, D.N.I. N° 32.776.173, para prestar servicios en la Dirección General de la Energía.

Art. 2° - El gasto será imputado en la Jurisdicción 17 - Programa 23 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése

al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2.182/2014

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 1.088 - Código 2 - Año 2014, del registro del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato de Locación por Empleo Público, "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la Lic. Elva

Laura Verónica Ruiz, D.N.I. N° 25.451.124;

Que en el indicado instrumento legal se estipula que la Contratada se desempeñará en el ámbito del Ministerio de Gobierno, canalizado su cumplimiento a través de las disponibilidades presupuestarias de la Jurisdicción N° 19 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 121; Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, en todas sus partes, el Contrato de Locación por Empleo Público, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y la Lic. Elva Laura Verónica Ruiz, D.N.I. N° 25.451.124, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 19 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 121.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Carlos Roger Silva Neder

DECRETO N° 2.183/2014

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014.-

Expediente N° 35.711 - 33 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte, y por la otra, las personas que figuran en el Anexo I de la presente; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Acompañante Terapéutico en Areas, dependiente de este Ministerio de Salud;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo social y las personas que figuran en el Anexo I del presente, conforme a los emolumentos y por el

periodo que se especifica, para desempeñar funciones en Areas dependientes de este Ministerio de Salud.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis César Martínez

ANEXO I

*Gallo Gastaminza, Daniel Santiago, D.N.I. N° 34.913.206, Licenciado en Psicología;

*Fernández Rodini, Federico Ezequiel, D.N.I. N° 34.484.250;

*Azzetti, Blanca Salome, D.N.I. N° 31.739.524, Trabajadora Social;

*Piérola, Natalia Soledad, D.N.I. N° 28.657.864, Educadora Sanitaria;

*Castillo, Luciana Andrea, D.N.I. N° 26.910.151, Licenciada en Trabajo Social.

DECRETO N° 2.184/2014

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014.-

Expediente N° 2.124 - 58 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Cancinos, Nelva Mariana; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Cancinos, Nelva Mariana, D.N.I. N° 28.185.888, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 2.186/2014

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 739 - Código 29 - Año 2014 del registro de la Dirección General de la Energía y el Decreto N° 1.193 de fecha 26/5/2014; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "PROVISION DE 5 (CINCO) CENTROS DE TRANSFORMACION DE 13,2/0,4/0.231 KV DE 630 KVA DE P O T E N C I A N O M I N A L - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 8.990.247,63 (Pesos Ocho Millones Novecientos Noventa Mil Doscientos Cuarenta y Siete con Sesenta y Tres Centavos), y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial; Que el acto de apertura se realizó el día 30/6/2014 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer oferente: Empresa Ing. CARLOS A. MONTI. Vista la documentación se comprueba el cumplimiento de los puntos correspondientes al Art. 10° de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa. Acompaña como garantía de oferta, recibo de Tesorería General de la Provincia, mediante Póliza N° 295. 723 de la Construcción S.A. Compañía Argentina de Seguros. Cotiza por la suma de \$ 9.462.235,65, lo que representa un 5,25% en más con respecto al presupuesto oficial. Cumple con el Sellado de Ley;

-Segundo oferente: Empresa COMINTEL S.A. Vista la documentación se comprueba el cumplimiento de los puntos correspondientes al Art. 10° de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa. Acompaña como garantía de oferta, recibo de Tesorería General de la Provincia, mediante Póliza N° MTRZ-00866 de Hamburgo Compañía de Seguros S.A. Cotiza por la suma de \$ 9.098.130,60, lo que representa un 1,20% en más con respecto al presupuesto oficial. Cumple con el

Sellado de Ley;

Que la Comisión de Preadjudicación a fojas 570/572, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta más económica realizada, aconseja preadjudicar la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa COMINTEL S.A., por la suma de \$ 9.098.130,60 (Pesos Nueve Millones Noventa y Ocho Mil Ciento Treinta con Sesenta Centavos), lo que representa un 1,2% en más con respecto al Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante dictamen N° 410 de fecha 28/8/2014, realiza observaciones, que son cumplimentadas a fojas subsiguientes por el organismo contratante;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.781 de fecha 16/9/2014 considera que puede darse continuidad al trámite hasta el dictado del acto administrativo; Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia **DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase la Contratación Directa para la realización de la Obra: "PROVISION DE 5 (CINCO) CENTROS DE TRANSFORMACION DE 13,2/0,4/0,231 KV DE 630 KVA DE P O T E N C I A N O M I N A L - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial, y adjudicase la misma a la Empresa COMINTEL S.A., por la suma de \$ 9.098.130,60 (Pesos Nueve Millones Noventa y Ocho Mil Ciento Treinta con Sesenta Centavos), lo que representa un 1,2% en más con respecto al Presupuesto Oficial, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El presente gasto se imputará en la Cuenta: Jurisdicción 17 - Programa 23 - Proyecto 07 - A/O 55 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Recursos Afectados F.E.D.E.I. - Ejercicios 2014 y 2015.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2.197/2014

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014.-

Expediente N° 3.678 - 127 - 2014.-

VISTO: la inauguración del "Complejo Turístico Termas I", Organismo Descentralizado del Estado Provincial, creado por Decreto N° 2.161/14; y

CONSIDERANDO:

Que la creación del complejo obedece a inversiones realizadas por el Gobierno de la Provincia, que resultan de trascendental importancia para la política de turismo encarada desde el inicio de su gestión, y que apuntan a posicionar a la Ciudad turística de Las Termas de Río Hondo entre las primeras del País;

Que para llevar a cabo la inminente apertura del complejo hotelero, se hace menester la adquisición en forma urgente de equipos, uniformes, sistemas informáticos y otros elementos imprescindibles para su normal funcionamiento;

Que por tratarse de bienes cuya envergadura demanda trabajos específicos de tecnología, logística y montaje, requiere que su asignación sea producto del análisis de firmas que reúnan experiencia y mano de obra calificada en el rubro y únicas en el país con capacidad técnica, por lo que se solicitó propuesta escrita a la firma Atelman Fourcade Tapia Arquitectos S.A., cuyos montos resultan acordes a los establecidos en el mercado, exigiendo su pago en forma anticipada, por lo que resulta compatible con lo establecido por el Art. 72 de la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Que con la limitación temporal, esto es frente a la proximidad de la inauguración de las obras, la culminación en tiempo de la ubicación y disposición de los bienes objeto de la presente contratación, que se integrarán al patrimonio turístico de Las Termas de Río Hondo, han motivado utilizar la facultad procedimental de contratación establecida en el Art. 26, Inc. 3, Acápites c) y d), Capítulo II, Título III de la Ley de Contabilidad N° 3.742;

Que el presente se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742, Capítulo II, Título III, Régimen de Contrataciones, N° 6.655, Artículo 10 modificada por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia **DECRETA:**

Art. 1° - Autorízase al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, Don Elías Miguel Suárez, a utilizar el procedimiento de excepción contemplado en el Art. 26, Inc. 3, Acápites c) y d), Capítulo II, Título III,

de la Ley de Contabilidad N° 3.742, para llevar a cabo las contrataciones necesarias para la organización y equipamiento de las instalaciones del "Complejo Turístico Termas I", con la firma Atelman Fourcade Tapia Arquitectos S.A., en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

Art. 2° - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendida con la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete - Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete - Actividad 01 - Actividades Centrales.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.198/2014

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014.-

Expediente N° 1.080 - Código 12 - Año 2014.-

VISTO: el Decreto N° 1.894 de fecha 15 de Agosto de 2014, por el cual se autoriza la concurrencia del Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Ing. Luis Fernando Gelid, a participar de la "Gira Técnica Ganadera - Industrial a Uruguay", a realizarse en la República Oriental del Uruguay, del 12 al 17 de Septiembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la situación que se presenta es consecuencia del estricto cumplimiento de las funciones que le competen, obligando a que su titular se ausente del territorio de la Provincia, por tal razón, corresponde adoptar la decisión que deje debidamente registrado la autorización expresa de la subrogancia a cargo del funcionario competente que corresponda; Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Encárgase interinamente de la Cartera del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arq. Daniel Brue, por ausencia transitoria de su titular.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 2.200/2014

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de

2014.-

Asunto N° 3.927/2014.-

VISTO: el Decreto N° 2.161, emitido en fecha 15 de Septiembre de 2014 por el Poder Ejecutivo de la Provincia; y
CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo dispone la creación del Complejo Turístico Termas I, el que funcionará bajo la jurisdicción de Jefatura de Gabinete;

Que en ese sentido y a fin de dinamizar toda la estructura que integra el "Complejo Turístico Termas I", se hace pertinente proceder a la cobertura de las funciones de Director Ejecutivo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Designase Directora Ejecutiva del Complejo Turístico Termas I, a la Sra. Silvina Mercedes Romano, D.N.I. N° 24.150.483, en virtud de los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese y cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.201/2014

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2014.-

Asunto N° 3.646/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Sra. Arias Daniela Marina; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Sra. Arias, Daniela Marina, D.N.I. N° 31.314.549, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la

Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 2.220/2014

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

Asunto N° 3.652/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del Sr. José Ramón Gutiérrez;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado instrumento legal la Provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del Sr. José Ramón Gutiérrez, D.N.I. N° 11.073.079, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 2.221/2014

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014

Asunto N° 3649/2014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Sra. Rosa Marcela Campos, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los

servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.-

Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Rosa Marcela Campos D.N.I. N° 28.900.516 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O'Mill

DECRETO N° 2.222/2014

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014

Asunto N° 3650/2014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Sra. Acosta Paula Karina, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.-

Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Sra. Acosta Paola Karina D.N.I. N° 27.222.781 para desempeñar funciones en el ámbito de la

Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-
ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.223/2014

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014

Expediente N° 39329-33-2.014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. Manzanelli María Jimena del Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual, la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Administrativa en Áreas de IOSEP - FRIAS, dependiente de este Ministerio; Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia y la Sra. Manzanelli María Jimena del Rosario, DNI N° 36.590.722, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Administrativa en Áreas de IOSEP - FRIAS, dependiente del Ministerio de Salud.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2.224/2014

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014

Expediente N° 50503-33-2.013

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. Ojeda, Susana Itatí; y, CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual, la Provincia Contrata los

Servicios, es para desempeñar funciones en la Posta Sanitaria de Villa Guasayán, dependiente de este Ministerio.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y la Sra. Ojeda, Susana Itatí, DNI N° 31.883.593, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Agente Sanitario en la Posta Sanitaria de Villa Guasayán, dependiente del Ministerio de Salud.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2.225/2014

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014

Expediente N° 36500- Código 33- Año 2.014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra el Sr. Suárez, Santiago Alberto; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual, la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Chofer en el Hospital de Transito de Guardia Escolta, dependiente del Ministerio de Salud.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud, y el Sr. Suárez, Santiago Alberto, DNI N° 23.017.811, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Chofer en el Hospital de Transito de Guardia Escolta - Dpto. Belgrano, dependiente del Ministerio de Salud.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2.226/2014

Santiago del Estero, 23 Septiembre de 2014

Expediente N° 40518-33-2.014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. Gallo, María de los Ángeles; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual, la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en áreas de Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependiente de éste Ministerio.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia y la Sra. Gallo María de los Ángeles, DNI N° 23.976.915, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones en áreas dependientes de Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2.227/2014

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014

Expediente N° 30215-33-2.014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra la Sra. Romero, Blanca Natalia; y,

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual, la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería en el Dpto. Banda y Zonas de influencias dependiente de Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores de éste Ministerio;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de

Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud de la Provincia y la Sra. Romero Blanca Natalia, DNI N° 27.506.616, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Auxiliar de Enfermería en el Dpto. Banda y Zonas de influencias dependiente de Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores, dependiente del Ministerio de Salud.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2.228/2014

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014

Expediente N° 30214-33-2.014

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad - referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte y por la otra el Sr. Coronel Ricardo Raúl;

y,
CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual, la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Fumigador en Dpto. Quebracho dependiente de Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores, dependiente de este Ministerio; Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud, y el Sr. Coronel Ricardo Raúl, DNI N° 31.233.287, conforme a los emolumentos y por el período que se especifica, para desempeñar funciones como Fumigador en Dpto. Quebracho dependiente de Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores, dependiente del Ministerio de Salud.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

DECRETO N° 2.246/2014

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014

VISTO: El expediente N° 1528-46-2013,

sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por la Sra. Lorena Elizabeth Carabajal; y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 683/2013, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la Homologación de la misma para adjudicar a la Sra. Lorena Elizabeth Carabajal, una Agencia de Tómbola que será instalada en calle Pedro León Gallo N° 2563, del B° Industria de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs.38, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en Dictamen N° 2853/13, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes Nos. 6071/94 y 6336/96;

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.-HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución N° 683/2013, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a la Sra. Lorena Elizabeth Carabajal, D.N.I. N° 25.709.118, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en calle Pedro León Gallo N° 2563, del B° Industria de la Ciudad de Santiago del Estero.-

ART. 2°.-Comuníquese, regístrese y dese al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 2.253/2014

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014

VISTO: el Expediente N° 2737-127-2014, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 2493, de fecha 02 de Septiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las Actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona la contratación directa por la provisión de artículos deportivos;

Que en ese sentido, observándose la

acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2493, de fecha 02 de Septiembre de 2014, la cual por el importe corresponde ser aprobada ad-referéndum del Poder Ejecutivo, y autoriza el pago correspondiente a la firma proveedora;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2493/2014 mediante el dictado del presente Decreto; Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 2493, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 02 de Septiembre de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.254/2014

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014

VISTO: el Expediente N° 2741-127-2014, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 2494, de fecha 02 de Septiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las Actuaciones administrativas en el citado expediente, se gestiona la contratación directa por la provisión de artículos deportivos;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2494, de fecha 02 de Septiembre de 2014, la cual por el importe corresponde ser aprobada ad-referéndum del Poder Ejecutivo, y autoriza el pago en dicho concepto a la firma proveedora;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2494/2014 mediante el dictado del presente Decreto; Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 2494, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 02 de Septiembre de 2014, de

conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.255/2014

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014

VISTO: el Expediente N° 3607-127-2014, y la Resolución N° 2597, de fecha 15 de Septiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Sra. Maira Daiana Díaz, DNI N° 37.735.232, en su carácter de ocupante de un terreno que se afectó para la obra "Enlace Ruta Provincial N° 211 intersección Ruta Provincial N° 208 en Costanera Norte - Dpto. Capital";

Que con la ayuda económica, la familia de la Sra. Maira Daiana Díaz podrá solventar los gastos que demandan el desalojo, traslado y su posterior reubicación del grupo familiar;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 2597/14, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 2597, de fecha 15 de Septiembre de 2014, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.256/2014

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014

VISTO: el Expediente N° 3599-127-2014, y la Resolución N° 2604, de fecha 16 de Septiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio, a la Municipalidad de Vilmer, el cual será destinado a la ejecución de la obra "Iluminación sobre Avenida Virgen del Valle (ex Ruta 34)"; Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 2604/2014, el

Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 2604, de fecha 16 de Septiembre de 2014, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.257/2014

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014

VISTO: el Expediente N° 360 - 127 - 2014, y la Resolución N° 2591, de fecha 15 de Septiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por la Sra. Silvia Mónica Gallo, DNI N° 13.001.787 en su carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la Ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios y prestaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio objetivo social, se otorgo un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado solo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado de debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro"

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 2591, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 15 de Septiembre de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - A/O 03 - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro".-

ART. 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.258/2014

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014

VISTO: el Expediente N° 3608-127-2014, y la Resolución N° 2596, de fecha 15 de Septiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio al Sr. Dante Alfredo Gómez, DNI N° 10.293.906, en su carácter de ocupante de un terreno que se afectó para la obra "Enlace Ruta Provincial N° 211 intersección Ruta Provincial N° 208 en Costanera Norte - Dpto. Capital";

Que con la ayuda económica, la familia del Sr. Dante Alfredo Gómez podrá solventar los gastos que demandan el desalojo, traslado y su posterior reubicación del grupo familiar;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 2596/14, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE

LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 2596, de fecha 15 de Septiembre de 2014, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero.

Autos: "**LEIVA IDA DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte.536.466 - Año 2014, cita y emplaza a herederos y a acreedores se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, LEIVA IDA DEL VALLE, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Santiago del Estero, 04 de Agosto de 2014.-

Dra. Infante del Castaño Sonia, Juez. Ante mí: Dra. Paz Marcela Beatriz - Secretaria.

Secretaría, Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°. N° 226.070 - e. 03 oct - v. 07 oct - p. 75 - \$ 40,00.

EDICTO SUCESION

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en autos: "**ABDENUR ABRAHAM Y MATTAR ELENA S/SUCESION**". Cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes ABRAHAM ABDENUR Y ELENA MATTAR, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 31 de Julio de 2014.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 226.066 - e. 03 oct - v. 07 oct - p. 60 - \$ 40,00.

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación encontrándose acreditado el deceso de **ALBERTO RAMON CHAMUT Y DE ATANACIA IDELMA MEDINA Y/O IDELMA MEDINA Y/O YDELMA MEDINA** a través de las respectivas partidas de defunción agregadas a fs. 3 y 4 declárase abierto de su JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

Fdo. Juez Dra. INFANTE DEL CASTAÑO SONIA A. Secretaria. Dra. PAZ MARCELA BEATRIZ.

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2° N° 226.080 - e. 03 oct. - v. 07 oct. - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1era. Nominación de Santiago del Estero, en autos: "**CORVALAN CIPRIANO S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 533678, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, 10 de julio de 2014.- Fdo. Dr. Andrés H. MURATORE Juez.

Dr. Ricardo ROMANI, Secretario.- Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria. 2°

N° 226.075 - e. 03 oct. - v. 07 oct. - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos: caratulados "**AGUILA GLADYS DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO**" se cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante AGUILA GLADYS DEL VALLE para que dentro del termino de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma y bajo apercibimiento de Ley.- Agosto de 2014 -

Fdo. Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 226.074 - e. 03 oct. - v. 07 oct. - p. 70 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de VI° Nominación. Autos caratulados: "**RUIZ FELIZ AMERICO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 505386. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro periódico local.

Fdo. por: Dra. Sonia A. Infante del Castaño, Juez. Ante mí: Marcela Beatriz Paz, Secretaria.

Santiago del Estero, 01 de Octubre de

2014.-

Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria 2°.

N° 226.095 - e. 06 oct - v. 08 oct - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación. Autos: "**ASTUDILLO EMMA LEONOR S/SUCESION EXPTE. N° 529214**". Cítese y emplácese a herederos, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes: ASTUDILLO EMMA LEONOR, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. por Juez: Dr. Muratore Andrés H., Secretario/a Dr. Romani Ricardo. Secretaria, 11/09/14.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.

N° 226.092 - e. 06 oct - v. 08 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación. Autos: "**VISGARRA JUAN ATALIVA DEL VALLE e IBAÑEZ MARIA ISABEL S/SUCESION**". EXPTE. N° 523.712/13, Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la provincia a todos los que se consideren con derechos a sus bienes a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Juez Dr. MURATORE ANDRES, Secretario Dr. ROMANI RICARDO. Secretaria 25 de Septiembre del 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 226.085 - e. 06 oct. - v. 08 oct. - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO DE REMATE PRIVADO EXTRAJUDICIAL

Por: Gregorio Herrera

Por cuenta y orden de **BBVA BANCO FRANCES S.A. y ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.**, conforme al Art. 39 de la Ley de Prenda con Registro N° 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio, martillero designado Sr. Gregorio Herrera, REMATARA día DIECISEIS DE OCTUBRE PROXIMO a HORAS 10 y/o subsiguiente hábil si éste resultare

inhábil, en la Sala de Remates N° 2, Palacio Tribunales (edificio nuevo), al contado, con las bases asignadas y mejor postor siguientes bienes: a) Automotor FIAT, tipo sedán 5 puertas modelo QUBO 1.4 8v ACTIVE, Año 2013, motor marca Fiat, N° 10FSX16567448, chasis marca Fiat N° ZFA225000D0332371, DOMINIO MWW-944, en buen estado de conservación. Deudor: Aldo de Jesús Carrillo. Base \$ 55.422,12. Para el caso de no existir oferentes por la base, se subastará inmediatamente con una reducción del 50% o sea por \$ 27.711,05, con las demás condiciones ya establecidas. b) Automotor: Marca RENAULT modelo FLUENCE CONFORT 1.6. 13/14 Tipo Sedán 4 puertas, motor marca RENAULT N° K4MV838R106502, Chasis Marca RENAULT N° 8A1LZB115EL812474, Año 2013. DOMINIO: NCF-286, en buen estado de uso y conservación. Deudor: Carlos Martín Sanabria. Base \$ 63.029,16. Para el caso de no existir oferentes por la base, se subastará inmediatamente con una reducción del 50% o sea por \$ 31.514,58, con las demás condiciones ya establecidas. CONDICIONES: 30% a cuenta de precio y seña en efectivo y 10% comisión martillero y el 1% sobre el precio de venta, Ley de Sellos Provincial N° 6.794 (Modif. del Art. 2 - Ley 5.648 y Modif. Art. 1 Ley 6.110), en el acto del remate, que el comprador perderá si no formaliza el pago del saldo total dentro de los cinco días corridos a partir de la fecha de la subasta, es decir hasta el día 21/10/14, en concepto de indemnización por incumplimiento, renunciando el comprador a todo reclamo y no siendo necesaria ninguna previa notificación. Los bienes se encuentran secuestrados en

poder del actor calle Congreso N° 1.144 B° 1ª Junta, de esta Ciudad, donde podrán ser ampliamente examinados (los días 10/10, 14/10 y 15/10/2014 de 10 a 12 horas) y de donde deberán ser retirados en el estado en que se encuentren una vez abonado totalmente el precio de compra, sin lugar a posterior reclamo de ninguna naturaleza, bajo exclusiva responsabilidad del adquirente. Impuesto al Parque Automotor atrasados, como así multas, gastos de transferencia y todo tipo de deuda que registrare el automotor, serán a cargo exclusivo del comprador. El saldo de compra deberá ser abonada en la misma moneda en una cuenta especial que el Apoderado Legal indicará, debiendo concurrir al Estudio Jurídico, sito en calle 9 de Julio N° 124, Ciudad, en horario de 17 a 21 horas. La venta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Fdo. Dr. Carlos E. Ordóñez Ducca (Apod. Legal de BBVA Banco Francés S.A. y Rombo Cía. Financ. S.A.). Más datos Mart. Gregorio Herrera, Cel. 155091434).

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014.-

CARLOS E. ORDOÑEZ DUCCA - Abogado.

N° 226.083 - e. 06 oct - v. 08 oct - p. 360 - \$ 205,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil Añatuya en autos "**ROMACHO ENRIQUE PASCUAL C/ROMACHO MARIO Y ROMACHO ANDRES JUAN Y/O SUS HEREDEROS O SUCESORES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" cita y emplaza por el término de Cinco Días, a MARIO ROMACHO Y ANDRES JUAN ROMACHO y/o sus herederos o sucesores y/o a quien se

considere con derecho sobre los inmuebles que se pretenden prescribir para que comparezcan a hacerlos valer por el término de cinco días bajo apercibimiento de designar a la Defensora de Ausentes para que los represente, (art. 346 del CPCC) a saber: a) un lote de terreno ubicado en Añatuya, designado con el número veintisiete de Villa Nilda, parte integrante de la propiedad treinta hectáreas, compuesto de veinte metros de frente por cincuenta metros de fondo, o sea una superficie de mil metros cuadrados, lindando al norte con parte del lote veintiséis de Juan Romacho, al Sud, con el lote veintiocho, al este con calle pública y al oeste con el lote veintidós.- Inscripto su dominio en N° 35, F° 28, Año 1954, Dpto. Taboada a nombre de MARIO ROMACHO; y b) una fracción de terreno ubicado en Añatuya, designado como mitad sud del lote veintiséis de Villa Nilda, parte integrante de la llamada propiedad treinta hectáreas, compuesta de diez metros de frente por cincuenta metros de fondo, o sea una superficie de quinientos metros cuadrados, lindando, al norte, con la otra mitad del mismo lote vendido a Emilia Romacho de Reynoso, al sud con el lote veintisiete, vendido a Mario Romacho, al este, con calle pública y al oeste con parte del lote veintiséis inscripto su dominio en T° 55, N° 34, F° 27, Año 1954, Depto. Gral. Taboada a nombre de ANDRES JUAN ROMACHO.- Secretaria, 23 de Septiembre del 2014.- Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria N° 226.086 - e. 06 oct. - v. 07 oct. - p. 200 - \$ 75,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

"ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL NUEVO LIBANO" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

En calidad de Comisión Normalizadora de la ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL NUEVO LIBANO, Personería Jurídica 0515-07, convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Octubre a las 18:00 horas, con media hora de tolerancia, en Sede Social, sita en Nuevo Libano, Dpto. Banda, para tratar el

siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 2. - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
 3. - Lectura y Consideración de Estados Contables.
 4. - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter Titular.
- Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014.-
LUCIA ELIZABETH SUAREZ - Normalizadora.

JULIETA MARINE ARIAS - Normalizadora.

SUSANA DIAZ - Normalizadora.
N° 226.093 - e. 06 oct - v. 08 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

"FUNDACION CEICOR" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Reunión Extraordinaria

El Presidente de la Fundación CEICOR (Centro de Estudios, Investigación y Comunicación, Monseñor Oscar Arnulfo Romero), convoca a una Reunión Extraordinaria para el día lunes 13 de

Octubre del corriente año, en su Sede Social, a las 20:30 horas, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Consideración de los argumentos fundantes de la demora del cierre de la Memoria y Balance Año 2013.
2. - Aprobación de Memoria y Balance Año 2013.
3. - Firma del Acta dando conformidad de lo actuado.

Santiago del Estero, 1 de Octubre de 2014.-

ORLANDO MARCELO TREJO - Presidente.

RAMON OSCAR GOROSITO - Secretario.

N° 226.094 - e. 06 oct - v. 07 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

MJL

MOVIMIENTO

JUSTICIA Y LIBERTAD

SANTIAGO DEL ESTERO

Designación de

Autoridades de la Junta Electoral

Partido Movimiento Justicia y Libertad, Distrito Santiago del Estero

La Junta de Distrito Santiago del Estero en Resolución Acta N° 125, ha dispuesto:

Acta N° 125

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 1 (un) días del mes de Octubre de 2014, siendo las 20:00 horas, se reúnen los miembros de la Junta de Distrito del Movimiento Justicia y Libertad con el objeto de tratar la DESIGNACION DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ELECTORAL que entenderán en las elecciones partidarias convocadas para el día 29 de Noviembre del corriente año, todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 78 de la COP al respecto y luego de un debate entre los presentes, SE RESUELVE designar como miembro de la Junta Electoral para actuar en el Proceso Eleccionario a Juan Carlos Antonio Villoslada, DNI N° 8.475.895; Sylvia Carolina Ger, DNI 27.457.499; Fernando Raúl Insausti, DNI 21.631.204; Mariana Valeria Copte, DNI 28.125.042 y Luis Humberto Astún, DNI 20.564.47 (Art. 78 de la COP). Acto seguido sin más que tratar se levanta la sesión siendo las 21:30 horas, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y comuníquese al Juzgado Electoral Federal y Tribunal Electoral de la Provincia.

Dra. LEISA INES LESCANO - Apoderado.

Dr. RUBEN ORLANDO SUAREZ - Apoderado.

N° 226.098 - e. 06 oct - v. 07 oct - p. 200 - \$ 75,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 493/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 9 de Abril de 2014, a horas 16.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Liliana Almeida**, en el inmueble denominado con Letra "B" y que es Parte del Lote N° 2, ubicado sobre calle Paris s/n., en la Ciudad de Santiago del Estero, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la inscripción N° 760 F° 512v. D° 1848 del Año 1963 del Departamento Capital, identificado con el Padrón 01-3-01076 con una superficie aproximada de 300 m2, se establece como punto de arranque el vértice SO. -

Por Expediente N° 1.775 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 1 de Abril de 2014.- CARLOS AGUILA, Ing. Agrimensor e. 3 Abril - v. 7 octubre

EDICTO NOTIFICACION N° 494/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Abril de 2014 a las 8.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Cecilio Arturo Juárez**, de una Fracción de Terreno denominado como parte de Amicha, ubicado en el Departamento Río Hondo de esta Provincia de Santiago del Estero, inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Matrícula F° R° N° 20-7435, a nombre de Arturo H. Alvez.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A".

Superficie a prescribir: 2 hectáreas, 50 áreas. -

Por Expediente N° 1.777 - 28 - 2014.- Santiago del Estero, 1 de Abril de 2014. RAMIRO EDMUNDO LESCANO, Ing. Agrimensor

e. 3 Abril - v. 7 octubre

EDICTO NOTIFICACION N° 495/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Abril de 2014, a las 16.30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial

para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Blanca Beatriz Montenegro**, de una Fracción de Terreno denominado como Lotes N° 1, 12, 13 y 14 de la Manzana "P", ubicado sobre calles Chacabuco y Bogado s/n., de la Ciudad de Las Termas (B° Toro Yacu), Departamento Río Hondo de esta Provincia de Santiago del Estero, inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 53, F° 40 Vto., Año 1962, a nombre de la Sucesión de **José Manuel Correa**, se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A".

Superficie a prescribir: 1.200,00 m2. - Por Expediente N° 1.779 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 1 de Abril de 2014.- RAMIRO EDMUNDO LESCANO, Ing.

Agrónomo

e. 3 Abril - v. 7 octubre

EDICTO NOTIFICACION N° 496/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a los interesados o representantes, que el día 9 de Abril de 2014, a horas 18.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **José Alberto Desimone**, de una Fracción de Terreno denominado como Lotes N° 2, 3 y 4 de la Manzana "K", ubicado sobre calle Maipú Prolongación s/n., de la Ciudad de Las Termas, Departamento Río Hondo de esta Provincia de Santiago del Estero, inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 303, F° 506, Año 1965, a nombre de la Sucesión de **José Manuel Correa**, se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A".

Superficie a prescribir: 1.100,00 m2. -

Por Expediente N° 1.778 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 1 de Abril de 2014.- RAMIRO E. LESCANO, Ing.

Agrimensor

e. 3 Abril - v. 7 octubre

EDICTO NOTIFICACION N° 497/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Abril de 2014 a las 7.30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ORDENADO POR LA Sra. **Pilar Noemí Medina**, en el inmueble ubicado en Calle Cornelio Saavedra s/n., Ciudad de Las

Termas de Río Hondo (Lotes 8 y 9 de la Manzana 4), Departamento Río Hondo, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 43, N° 40, Año 1963.

Titular: José M. Correa, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. - Expediente N° 1.780 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 1 de Abril de 2014.
LUCAS N. ZERDAN, Ing. Agrimensor
e. 3 Abril - v. 7 octubre

EDICTO NOTIFICACION N° 498/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-DGC-2012, de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Abril de 2014, a las 10.30 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Clara Isabel Chacana**, de un Lote de Terreno denominado como Fracción Parte de Villa Balnearia, ubicado en Villa Balnearia, Calle Pública (Las Termas), Departamento Río Hondo de esta Provincia de Santiago del Estero, inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 46, F° 135, Año 1968, a nombre del Gobierno de la Provincia. Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A".

Superficie a prescribir: 400,00 m2. -
Por Expediente N° 1.776 - 28 - 2014.-
Santiago del Estero, 1 de Abril de 2014.-
RAMIRO EDMUNDO LESCANO, Ing. Agrónomo
e. 3 Abril - v. 7 octubre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**. Notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Octubre de 2014, a 17.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Aparicio Reducindo Ovejero**, DNI N° 8.136.875, en el inmueble ubicado en calle Pública S/N°, en la localidad de Media Flor, Dpto. Banda, denominado como Lote 2, de la Estancia El Polear, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 351 - F° 241 - Año 1961.
Titular Abraham de Jesús Abregú.
Estableciendo como punto de arranque el esquinero N-E, de la mencionada propiedad.

Por la presente rectifico fecha de

operaciones del edicto publicado en fecha 30/9/2014.

Por Expte. N° 4394-28-14.

Ing. Agrim. Héctor M. Basualdo.

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor.

e. 06 oct - v. 08 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**. Notifico a interesados o representantes, que el día 09 de Octubre de 2014, a 08.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Sosa Fernando Antonio y Sosa Daniel Orlando**, en una Fracción de Terreno ubicado en el Barrio Los Juárez - Mansupa - Dpto. Río Hondo y conforme a datos de la DGC, se encontraría ubicado dentro de un inmueble de mayor superficie denominado Mansupa en el Dpto. Río Hondo de 1.873 Has., inscripto bajo el N° 216 F° 533 Año 1970, S/Expropiación del Gobierno de la Provincia, y antecedentes cartográficos en el Duplicado N° 103 del Dpto. Río Hondo. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste.

Por Expte. N° 4411-28-14.

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor.

e. 06 oct - v. 08 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014**. Notifico a interesados o representantes, que el día 09/10/2014, a horas 14.30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Gómez Segundo Gregorio**, en el inmueble denominado Lote 1.01 - "A" de Maquito, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, MFR 7S -20.385, propiedad de Falcetta, Iginio. Superficie Aprox. 10 Has.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero sobre Camino Vecinal.

Expte. N° 4412-28-14.

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014.-

SERGIO A ESTRADA - Agrimensor.

e. 06 oct - v. 08 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014**. Notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Octubre de 2014, a horas 7.30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Juan Gabriel Maguna**, en el inmueble ubicado en calle Gaucho Rivero S/N°, Barrio Libertad, Ciudad (Lote 15 de la Mza. 05), Dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, MFR 7N-11946.

Titular: Alberto Giménez.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.

Expte. N° 4413-28-14.

Santiago del Estero, 1 de Octubre de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.
e. 06 oct - v. 08 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**. Notifico a interesados o representantes, que el día 09/10/2014, a horas 17.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por los Sres. **Oscar Eduardo Rivero , Gabriel Oscar Rivero, María Beatriz Montenegro y Alexis Manuel Rivero**, de una Fracción de terreno denominada como Fracción Parte Del Lote 2j de Puesto del Medio, ubicado en el Dpto. Río Hondo de esta Provincia de Santiago del Estero. Inscripción su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en la Mat. F° R° N° 20-5153, a nombre del Gobierno de la Provincia.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Este "A". Superficie a prescribir Aprox. 4 Has.

Por Expte. N° 4414-28-14.

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014.-

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agr. Nacional.

e. 06 oct - v. 08 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**. Notifico a interesados o representantes, que el día 09/10/2014, a horas 11.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Hernán Darío Salas**, de un lote de terreno denominado como Fracción Parte de la Estancia Décima,

ubicada sobre Avda. de Circunvalación ex Arroyo Chujchala S/N° de la Ciudad de Termas, en el Dpto. Termas de Río Hondo de esta Provincia de Santiago del Estero. Sin inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Dup. N° 43 Mensura Judicial, Padrón Inmobiliario 20-2-00025, a nombre de la Suc. de Pablo Décima.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Oeste "A".

Superficie a prescribir aprox. 916.00 m2. Por Expte. N° 4415-28-14.

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014.-

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agr. Nacional.

e. 06 oct - v. 08 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**. Notifico a interesados o representantes, que el día 09/10/2014, a horas 08,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Dominga Aurora Perdoza**, de una fracción de terreno denominada como Fracción Parte de La Aguada, ubicada en el Dpto. Río Hondo de esta Provincia de Santiago del Estero. Inscripto su dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en la Mat. F° R° N° 20-3023 a nombre de Juana R. Juárez de Pinar.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud-Este "A".

Superficie a prescribir aprox. 13 has.

Por Expte. N° 4416-28-14.

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014.-

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agr. Nacional.

e. 06 oct - v. 08 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Octubre de 2014 a Hs. 09,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **JULIO ROBERTO CUELLAR**, en el inmueble denominado FRACCION DE TERRERO PARTE DE PUESTO PALERMO, Departamento Copo Sin inscripción en el Registro General de la Propiedad

Inmueble.

Se establece como punto de arranque el vértice Nord-Este de la propiedad. Sup. Aproximada 200 has.

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014.-

Por Expediente N° 4418-28-14.

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing.

e. 06 oct. - v. 08 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Octubre de 2014 a Hs. 16,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **JUAN SILVESTRE CHAVEZ**, en el inmueble denominado: Parte de Lote 1 Mzna. 13, ubicado en calle Alberdi s/n° esquina calle La Salle, Campo Gallo, Dpto. Alberdi, inscripto en Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 2; F° 1 vta. Año 1934 y N° 3; F° 2 vta; Año 1934; departamento Alberdi; **Titular: Rosalía Gitard de Gullota**, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este. Sup. Aproximada 600 mts. 2.

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014.-

Por Expediente N° 4419-28-14.

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing.

e. 06 oct. - v. 08 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/10/2014 a las 14.00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Antonio R. Mancilla** en inmueble ubicado Calle Tucumán s/n° Los Juries, Departamento Taboada Identificado como lotes 4 y 5 de Mza. XIV.

Inscripción dominial: M.F.R. 27-1953/1954 respectivamente.

Titular: Alicia Teodora Erguí.-

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SE y con una superficie aproximada de 1.600 m2.

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014.-

Por Expediente N° 4420-28-14.

HERRERA DIONISIO - Ing. Agrimensor

e. 06 oct. - v. 08 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 9 de Octubre de 2014 a horas 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Ponce Luís Fabián**, de una Fracción de Terreno denominado San Ignacio, parte de Los Palmares, Dpto. Banda y conforme a datos de la D.G.C., se registra el padrón 6-2-385 que figura a nombre de Maguna Isabel, la Transferencia N° 2290 Dpto. Banda, a nombre de Oscar Armando Robles, (inscripción N° 180 de fecha 5/09/40 Esc. Benicio S. Castillo - N° de Escritura 198) y antecedente grafico Duplicado N° 300 Dpto. Banda.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este, sobre camino vecinal. Sup. Aprox. 60 Has.

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014.-

Por Expediente N° 4421-28-14.

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrimensor Nacional

e. 06 oct. - v. 08 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/10/2014 a Hs. 17, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Víctor Sergio Saucedo**. En el inmueble denominado: Mza. C Lote 11 Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 154 F° 122 Año 1949 - de **Domingo Manfredi** establecido como punto de arranque. Vértice A. "N-O" sobre calle Pardos y Moreno esq. Sarmiento.-

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014.-

Por Expediente N° 4422-28-14.

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrimensor Nacional

e. 06 oct. - v. 08 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/10/2014 a Hs. 11,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Graciela Santillán**

Macchi y Juan José Bello Calatayud en parte del inmueble denominado Tala Arroyo (fracción) - Dpto. Guasayan, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia bajo el N° 3 - F° 2 - T° 59 - Año 1958 - Dpto. Guasayan, a nombre de Rojas Virgilio, estableciendo como punto de arranque el lado ubicado sobre la Ruta Prov. N° 3. Sup. Estimada: 30 Has.

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014.-

Por Expediente N° 4424-28-14.

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor
e. 06 oct. - v. 08 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día sábado 11 de Octubre de 2014 a Horas. 9,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Chazarreta Aida Nimia**, en el inmueble urbano denominado LOTE DE TERRENO, ubicado en calle Dos Oeste (Hoy Calle Estrada) de la Ciudad de Frías Departamento Choya de 1250.00 m2, bajo la siguiente inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, T° 55 - N° 127 - F° 79 vto. Año 1954, Ramón Segura y Prudencia Rosa Gómez de Segura, estableciendo como punto de arranque calle Estrada esquina calle Borrego.

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014.-

Por Expediente N° 4425-28-14.

GRACIELA R. SALIDO DE GALLO - Ing. Agrimensor
e. 06 oct. - v. 08 oct. -

MINISTERIO DE EDUCACION

Consejo General de Educación SANTIAGO DEL ESTERO "EDICTOS LEGALES"

Ref. Expte. N° 2749/127/2011:
"Jefatura de Gabinete S/Listado Personal dependiente del Consejo General de Educación con Contrato de Empleo que pasará a Planta Permanente"

NOTIFIQUESE al Sr. PEDRO ANTONIO RAMIREZ - DNI N° 08.130.456, las siguientes disposiciones: "Las profesionales que suscriben, hacen saber a Ud., que en los autos caratulados EXPTE. N° 2749 - 127 - 2011: Jefatura de Gabinete s/Listado de Personal dependiente del Consejo General de

Educación con Contrato de Empleo Público que pasarían a Planta Permanente", se ha dispuesto notificar a Ud., la siguiente **RESOLUCION N° 202** del 31 de Enero de 2014, que reza: VISTO Y CONSIDERANDO:.....

RESUELVE:

ART. 1°: DAR POR CONCLUIDA la investigación Sumaria dispuesta por Resolución N° 3830 de fecha 18 de Julio de 2012, emanada del Consejo General de Educación, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

ART. 2°: DISPONER la sustanciación de un SUMARIO ADMINISTRATIVO en contra de los Sres. y del Sr. PEDRO ANTONIO RAMIREZ - DNI N° 08.130.456, Auxiliar Administrativo, contratado, Cat. 19 de la Dirección General de Administración, ambos agentes pertenecientes al Consejo General de Educación, a los fines de deslindar responsabilidades y/o incompatibilidad de cargo, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

ART. 3°: COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, tomen notas las oficinas respectivas, cumplido archívese. Fdo. **Lic. Marcela J. Menini de Barchini**, Presidente del Consejo General de Educación;

RESOLUCION N° 3289/14: 10 de Julio de 2014, que reza:
VISTO Y CONSIDERANDO:...

RESUELVE:

ART. 1°: DESIGNAR como Instructora Sumariante a la Dra., Lucy Ibañez y Secretaria de Actuaciones, a la Dra. Carolina Ruiz Grecco, ambas Asesoras Legales del Consejo General de Educación, con los alcances de ley, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, los que pasarán a formar parte de la presente Resolución.

ART. 2°: COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE al Sr. Coordinador del Area Legal, a la Dra. Lucy Ibañez y Dra. Carolina Ruiz Grecco, ambas Asesoras Legales del Organismo, cumplido archívese. Fdo. Lic. Marcela J. Menini de Barchini, Presidente del Consejo General de Educación... **PROVIDENCIA:** "Santiago del Estero, dieciocho de Septiembre de dos mil catorce. En actuaciones administrativas que se tramitan en los autos referenciados y conforme a constancias de Cédula de Citación diligenciada por personal policial obrante a fs. 139/140 de las referidas actuaciones, se ha dispuesto **CITAR al Sr. PEDRO ANTONIO**

RAMIREZ, DNI 08.130.456, a efectos de prestar DECLARACION INDAGATORIA, para el día **24 DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, A LAS 10,30 HORAS**, en la Sede de esta Instrucción, sito en la Oficina de Coordinación del Area Legal del Consejo General de Educación, Avda. Belgrano (S) N° 1940, de esta Ciudad Capital, bajo apercibimiento de declarárselo REBELDE en caso de no comparecer sin justa causa. Asimismo, se pone en su conocimiento que podrá concurrir a la misma, acompañado de un letrado debiendo en el mismo acto, constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Notifíquese. -

Fdo. Dra. Lucy Ibañez - Instructora Sumariante. Dra. Carolina Ruiz Grecco - Secretaria de Actuaciones - Consejo General de Educación.

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2014.-

Lic. MARCELA MENINI DE BARCHINI - Presidente.

e. 01 oct - v. 07 oct.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE FRIAS Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/14

La Municipalidad de Frías, llama a Licitación Pública N° 01/14 aprobada mediante Decreto N° 821 para la "Construcción de Cordón Cuneta y Badenes para el Plan de Pavimentación Urbana del Programa MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA".-

UBICACION: Diferentes Barrios de la Ciudad de Frías, conforme a Planos, Planillas de Cómputos y Detalles adjuntos al Pliego de Bases y Condiciones.

PLAZO DE EJECUCION DE LA MISMA: ciento ochenta (180) días corridos contando desde la fecha del acta de iniciación y replanteo de la obra.-
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cinco millones novecientos nueve mil novecientos cuatro con 00/00 centavos (\$ 5.909.904,00) a Valores de Agosto de 2014.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/00.-)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Oficina de Compras y Suministros - Municipalidad de Frías - Día 14 de Octubre de 2014 a Horas 10:00.-

LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros - Municipalidad de Frías: Rivadavia N° 142 - Tel/Fax. 03854-423880; Los Pliegos estarán disponibles a partir del Lunes 6 de Octubre de 2014.-

NESTOR HUMBERTO SALIM - Intendente
N° 226.078 - e. 03 oct. - v. 07 oct. - p. 125 - \$ 55,00.-

DIRECCION GENERAL DE MINERIA, GEOLOGIA Y SUELOS SANTIAGO DEL ESTERO

Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras
Edicto D.G.M.G. y S. N° 006/2014

La DIRECCION GENERAL DE MINERIA, GEOLOGIA Y SUELOS de la Provincia de Santiago del Estero hace constar que por Expte. N° 329/19/2014, el Sr. **Rolando Alberto de la FUENTE**, argentino, casado, de profesión Ingeniero en Minas, con DNI N° 17.408.022, Matrícula Profesional N° 3244, en nombre y representación de la **Empresa Demetra Minerals S.A.** y facultades suficientes según se acredita con: **PODER ESPECIAL**, Adjunto al Expte. de referencia; se presenta ante Señor Director General de Minería, Geología y Suelos y manifiesta que solicita la concesión de un yacimiento de yeso, Cantera "ANA SOFIA", con una superficie aproximada de 7,2 has en la propiedad fiscal denominada "El Galpón", Dpto. Guasayán, Registro de la Propiedad N° 11-0104, cuyo texto y proveído dice así:
Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2014.-

Al Sr. Director General de la Dirección General de Minería, Geología y Suelos, Ing. Oscar Enrique BILBAO. S/D. Rolando Alberto de La Fuente, argentino, casado, de profesión Ingeniero en Minas, con Documento Nacional de Identidad número 17.408.022, Matrícula Profesional N° 3244, en nombre y representación de la Empresa Demetra Minerals S.A. y facultades suficientes según se acredita con: **PODER ESPECIAL**, Adjunto al Expte. de referencia; se presenta ante Señor Director General de Minería, Geología y Suelos manifiesta que:

1. - Prosiguiendo con el estudio geológico exploratorio del área solicitada para la Cantera Ana Sofía, la empresa que represento ha decidido optimizar la superficie productiva asignada por esa

Dirección de Minería.

2. - Estos estudios (para lo cual se empleó mano de obra de la zona de emplazamiento del futuro Proyecto Minero), permitieron localizar un área reducida de una extensión muy pequeña que contiene una veta de yeso extraíble ubicada en el límite Sur definida entre el camino vecinal y el alambrado del yacimiento de María Verónica perteneciente a Vicente Cuccarella.

3) - Esto impulsa a la empresa a solicitar reducción del área solicitada a 7,2 hectáreas delimitada por las coordenadas que se adjuntan al final de esta petición. El producto a extraer corresponderá al sector norte de la misma, único lugar donde halló material económicamente rentable (aproximadamente 2 ha.) y destina el remanente del área solicitada a la construcción de una planta de molienda que involucra una inversión cercana a los treinta millones de pesos y que prevé la incorporación de un grupo de trabajadores de la zona entre 8 y 15 personas.

4. - Prosiguiendo con el plan de inversiones previsto por nuestra empresa continuaremos con laboreos de exploración y cateo en diferentes áreas libres del Galpón, de acuerdo con la solicitud oportunamente efectuada. El objeto es delimitar nuevas reservas que justifiquen el aporte de capital de inversión. Dichas reservas serán solicitadas tan pronto como sean identificadas las nuevas áreas económicamente rentables producto de nuestro estudio.

5. - En virtud de la máxima área que esa Dirección puede asignar a una empresa para su explotación racional que involucre mano de obra de la región próxima al emplazamiento del Proyecto Minero y la necesidad de la empresa de poseer reservas que justifiquen el nivel de inversión, solicitamos la adjudicación de las 7,2 ha. De la Cantera Ana Sofía sean consideradas como parte del total de las hectáreas a solicitar para dar comienzo a nuestra actividad económica. 6. - Las coordenadas del nuevo emplazamiento de la cantera de referencia que representan una superficie de 7,20 has son las que se detallan a continuación: 1. NO: 28° 01' 10.5" S - 64° 38' 02.7" O; 2 NE 28° 01' 11.9" S - 64° 37' 55.6" O; 3 SE 28° 01' 19.4" S - 64° 37' 51.5" O; 4. SO 28° 01' 197" S - 64° 38' 04.5" O. Sin otro motivo, saluda a Ud. con atenta consideración y respeto. Fdo. Ing. Rolando Alberto de la Fuente, Matrícula Profesional N° 3244 - Apoderado - DEMETRA MINERALS

S.A."

El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por 3 (tres) veces en 15 (quince) días, fijando un plazo de 20 (veinte) días a partir de la última publicación para deducir oposición.

Santiago del Estero,.....

Ing. ENRIQUE BILBAO - Director General.

e. 06 oct - v. 08 oct.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON LA COMUNIDAD LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 13/2014. AUTORIZADO POR DECRETO N° 2.250/2014. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

OBJETO: Adquisición de 5.000 Kits Escolares con destino a Niños y Adolescentes de Flias. en Estado de Vulnerabilidad Social.

EXPEDIENTE N°: 2135/54/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 992.500,00 (son pesos novecientos noventa y dos mil Quinientos).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 24 de Octubre del 2014, a las 9,00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Ochocientos Pesos).

C.P.N. SONIA EDITH HETMAÑIUK - Directora Gral. de Administración
e. 06 oct. - v. 08 oct. -

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PROMOCION HUMANA Y RELACIONES INSTITUCIONALES CON

**LA COMUNIDAD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 014/2014.
DECRETO N° 2251/2014.
DE FECHA 24 DE
SEPTIEMBRE DE 2014
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: S/Adq. de 1.000 camas de 1 (una) plaza con destino a personas en estado de vulnerabilidad social

EXPEDIENTE N°: 7385/54/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 900.000,00 (son pesos novecientos mil c/00/100 ctvos.).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: día 24 de Octubre del 2014, a las 11,00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición,

donde se encuentran a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son Pesos Ochocientos).

C.P.N. SONIA EDITH HETMAÑIUK - Directora Gral. de Administración e. 06 oct. - v. 08 oct. -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL,
PROMOCION HUMANA
Y RELACIONES
INSTITUCIONALES CON
LA COMUNIDAD
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 012/2014.
DECRETO N° 2065/2014.
DE FECHA 09 DE
SEPTIEMBRE DE 2014
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES**

OBJETO: S/Adq. de 7.500 guardapolvos escolares con destino a niños y adolescentes pertenecientes a familias en estado de vulnerabilidad social

EXPEDIENTE N°: 2496/54/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.042.500,00 (son pesos Un Millón Cuarenta y Dos Mil Quinientos c/00/100 ctvos.).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: día 14 de Octubre del 2014, a las 10,00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Avda. Sáenz Peña N° 340, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son Pesos Ochocientos).

C.P.N. SONIA EDITH HETMAÑIUK - Directora Gral. de Administración e. 24 oct. - v. 26 oct. -

**Ministerio de Educación,
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Provincia de Santiago del Estero

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa -PROMEDU III- Mas escuelas III

PROMEDU III anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2940 OC-AR. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no inscriptos: superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

Llamado a Licitación Pública. Provincia de Santiago del Estero.

Licitación N° 142/14

Grupo 1 (2 edificios escolares)

Jardín Los Quiroga, Los Quiroga, Dpto.

Banda Jardín N° 149 "Carrusel", La Banda,

Dpto. Banda.

Presupuesto Oficial: \$ 7.128.000,00

Plazo de Ejecución: 300 días

Recepción ofertas hasta: 04/11/2014 a las 09:30hs.

Apertura ofertas: 04/11/2014 - 10:00hs.

Valor del pliego: \$ 1.000

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 14.256.000,00

Acreditar Superficie Construida: 1.620 m2

Licitación N° 143/14

Grupo 2 (2 edificios escolares)

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 14.256.000,00

Acreditar Superficie Construida: 1.620 m2

Licitación N° 144/14

Jardín N° 185 "Niño Feliz", La Banda, Dpto.

Banda.

Presupuesto Oficial: \$ 3.256.000,00

Plazo de Ejecución: 270 días

Recepción ofertas hasta: 04/11/2014 a las 11:30hs.

Apertura ofertas: 04/11/2014 - 12:00hs.

Valor del pliego: \$ 1.000

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 6.512.000,00

Acreditar Superficie Construida: 740 m2

Jardín N° 39, Lavalle, Dpto. Guasayán
Jardín N° 123, Mansupa, Dpto. Río Hondo.

Presupuesto Oficial: \$7.128.000,00

Plazo de Ejecución: 300 días

Recepción ofertas hasta: 04/11/2014 a las 10:30hs.

Apertura ofertas: 04/11/2014 -11:00hs.

Valor del pliego: \$1.000

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:

Direc. Gral. de Arq. - Av. Belgrano (S) N° 222

CP: 4200 - Santiago Capital.

IMPORTANTE. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

UE Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

e. 3 octubre - 7 octubre

I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION N° 004844

Santiago del Estero, 3 de Octubre de 2014.

REFERENCIA: Expte. N° 12.223/39/14. - Inc. Arq. García, Carlos César - Ref.: publicación - Postergación de Apertura de 800 Viviendas La Banda y 200 Viviendas Capital.-

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a Memorándum de fecha 3/10/2014, se informa que se POSTERGAN la Apertura de las Licitaciones N° 37/14 a la 52/14, correspondientes a la Obra: "**CONSTRUCCION DE OCHOCIENTAS (800) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA BANDA - DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO** y las Licitaciones N° 33/14 a la 36/14, correspondientes a la Obra: **CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS (200) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA CON PROVISION DE TERRENO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DEPARTAMENTO CAPITAL**, correspondiente al PROGRAMA TECHO DIGNO, **DE LAS MISMAS POR RAZONES OPERATIVAS DE ESTE IPVU, hasta NUEVO AVISO**; Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario) los días **4, 5 y 6** de Octubre de 2014, y los días 6, 7 y 8 de Octubre de 2014 (BOLETIN OFICIAL), a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el **AVISO PUBLICITARIO** que POSTERGAN la Apertura de las Licitaciones N° 37/14 a la 52/14, correspondiente a la Obra: **CONSTRUCCION DE OCHOCIENTAS (800) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA BANDA - DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO** y las Licitaciones N° 33/14 a la 36/14, correspondientes a la Obra: "**CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS (200) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA CON PROVISION DE TERRENO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DEPARTAMENTO CAPITAL**, correspondientes al PROGRAMA TECHO DIGNO, **DE LAS MISMAS POR RAZONES OPERATIVAS DE ESTE IPVU, hasta NUEVO AVISO**, que como **ANEXO** figura de fojas 3 a la 5, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Secretaría Técnica de Despacho y Administración del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario), los días **4, 5, y 6** de Octubre de 2014, y los días 6, 7 y 8 de Octubre de 2014 (BOLETIN OFICIAL), a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Comunicando que se POSTERGA las Licitaciones hasta **NUEVO AVISO**, por razones operativas del Organismo.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. JUAN PABLO RISSO PATRON, a/c Presidencia IPVU

e. 6 Octubre - v. 8 Octubre

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
IPVU
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

INFORMA

QUE LAS LICITACIONES 37/14 AL 52/14 DE LAS
OBRA: 800 VIV. E INFR. EN LA CIUDAD DE LA BANDA Y LAS LICITACIONES 33/14 AL 36/14
Y DE LA OBRA: 200 VIV. E INF. EN LA CIUDAD CAPITAL, SE POSTERGAN LA APERTURA DE LAS MISMAS POR
RAZONES OPERATIVAS DE ESTE IPVU, HASTA NUEVO AVISO.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación en los Autos: "**COLMAN ALDO EDMUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° **540.836/2014** cita y emplaza a herederos

y acreedores del causante Sr. ALDO EDMUNDO COLMAN, para que en el término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 30 de Septiembre de 2014.-
Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 226.089 - e. 06 oct. - v. 08 oct. - p. 60
- \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación Banda, autos: **EXPTE. N° 68.810 - QUINTERO REGINO ALFONSO Y ROCHA MERCEDES PASTORA S/SUCESION**", cita y emplaza a los herederos y acreedores de REGINO ALFONSO QUINTERO y MERCEDES PASTORA ROCHA, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Roxana Vera, Juez. Ante mí: Dra. Silvia Grand de Fares, 2da. Secretaria, 30 de Septiembre de 2014.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.
N° 226.104 - e. 07 oct - v. 09 oct - p. 75
- \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de I Nominación de La Banda, en los autos caratulados: "**ESPAÑA CARLOS MARCIANO Y ZANOTTI ELSA ESTHER S/SUCESION**", Expte. N° **69.711**, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, Secretaría a cargo de la Dra. Perracini Lila Josefina y Juez Vera Roxana del Valle, se ha dispuesto a dirigir a Ud. el presente oficio a fin de que cite y emplaze por

TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de don ESPAÑA CARLOS MARCIANO Y DOÑA ZANOTTI ELSA ESTHER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

La Banda, 30 de Septiembre de 2014.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.
N° 226.102 - e. 07 oct - v. 09 oct - p. 80
- \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil Frías, autos: "**MIGLIORI BENJAMIN S/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. **17.677/14**, cítase y emplácese a herederos y acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGLIORI BENJAMIN, para que en el plazo de treinta días contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que corresponde en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Ramos, Eva Luz ante mí: Dra. Stoppa, Luciana.
Secretaría N° 17 Septiembre de 2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.
N° 226.101 - e. 07 oct - v. 09 oct - p. 70
- \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, en autos: **Expte. N° 539.246 - Año 2014: "ZELADA, APARICIO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cítase y emplácese a herederos y acreedores del causante APARICIO ZELADA, para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dra. Paskevicius María Cecilia. Juez. Ante mí: Dr. Pernigotti, Maximiliano.
Secretaría, 30 de Septiembre de 2014.-
Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretaría 2°
N° 226.110 - e. 07 oct. - v. 09 oct. - p. 70
- \$ 40,00.-

EDICTO CITACION

El Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante **JORGE NESTOR HAZAM**, Santiago del Estero, a los 30 días del mes de Septiembre de 2014.-
Santiago del Estero, 30 del Septiembre de 2014.-
Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
N° 226.109 - e. 07 oct. - v. 09 oct. - p. 50
- \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación en autos caratulados: **"JUGO OLGA CIRA Y JUGO NIEVES SILVESTRE C/JUGO JUAN IGNACIO Y/ U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL - EXPTE. N° 458-751"** cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir sito en calle Unzaga Norte N° 159, Barrio Parque Aguirre, Ciudad Capital, designado en el plano respectivo con el número 152, de la Manzana DXI, compuesta de una extensión de 12 metros de frente por 35 metros de fondo y linda: Al Noreste Lote 185; al Sudoeste, calle sin nombre, hoy Pedro Unzaga; al Sudoeste, Lote 153; y al Noroeste, Lote 151, para que dentro del término de 15 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de Ley.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2°

N° 226.108 - e. 07 oct. - v. 09 oct. - p. 120 - \$ 55,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, **"EXPTE. N° 532252, CEJAS AURELIO C/HERRERA J. ESTANISLAO Y/ U OTRO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"**. Cita y emplaza a los Sres. José Estanislao Herrera y/o Julio Herrera, herederos y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble rural denominado como Fracción de Terreno Parte del Lote 3 integrante de un inmueble de mayor superficie denominado Lote 3, ubicado en el Distrito Maco, lugar Maco Ruta Provincial N° 28 (hoy calle Independencia Prolongación), sito en el Dpto. Capital de esta Provincia cuyas medidas, linderos y superficie son las siguientes: Al Sudeste es un línea quebrada compuesta por tres tramos a saber: Línea A-B mide 119,87 m; línea B-C mide 20,50 m; y línea C-D mide 74,03 m: lindando por estos tres rumbos

con lote 3, y linda con Canal y Camino Público; al Noreste línea D-E mide 99,69 m y linda con Canal Contrera López; al Noroeste línea E-F mide 195,86 m y linda con lote 3 y al Sudoeste cerrando la figura línea F-A mide 145,20 m y linda con Ruta Pcial. N° 28 (Calle Independencia Prolongación), con una Superficie Total de Polígono A-B-C-D-E-F-A: Dos Hectáreas, Treinta y Un Areas, Setenta y Cinco con Cincuenta y Seis Centiáreas (2 has. 31 as. 75,56 cas.), dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en TOMO N° 44 Sec. Dpto. Capital N° 358 F° 254 Año 1943 MFR Padrón Catastral N° 01-3-00459 (Lote 3) y N° 01-3-00455 (Lote 3), para que en el término de QUINCE DIAS contesten el traslado de la demanda, constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 342 y 360 del CPC y C, contados desde la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes por TRES veces en el Boletín Oficial y Periódico de mayor circulación. Fdo. Dra. Suárez María Andrea - Juez, Dra. Anahuate Carolina - Secretaria. Secretaria, 10 de Septiembre de 2014.- Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria. N° 226.105 - e. 07 oct - v. 09 oct - p. 360 - \$ 200,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

El Señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: **"TURK SALIM contra SANTILLAN MANUEL GENARO Y/ U OTROS s o b r e P R E S C R I P C I O N ADQUISITIVA - EXPTE. N° 510.035"**, se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, La Banda, 10 de Julio del 2014.

Agréguese el recaudo acompañado y téngase presente, lo manifestado a sus

efectos. Atento lo solicitado y lo prescripto por los Arts. 81 y 86 del CPCC, habiéndose concedido el BENEFICIO PROVISIONAL de LITIGAR SIN GASTOS, exención de la reposición de tasa de Justicia por el plazo de noventa días, procédase a proveer la demanda en la forma de estilo Téngase por presentado, con el domicilio real denunciado y el procesal constituido, en el carácter invocado, désele participación a mérito de la copia del poder general para juicio que corre agregada en autos por iniciada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL contra SANTILLAN MANUEL GENARO, y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SGO. DEL ESTERO, la que se acepta por cuanto derecho procediere. Sígase el trámite de JUICIO ORDINARIO. Atento lo solicitado, motivos invocados y las constancias de autos, córrase traslado de la demanda al demandado SANTILLAN MANUEL GENARO, a tales efectos publíquese edictos por DOS DIAS, comparezca, constituya domicilio legal y la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62 y 360 del CPCC, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausente, para que los represente. Asimismo córrase traslado de la demanda al Gobierno de la Provincia para que en el término de TREINTA DIAS, Art. 341, último párrafo del CPCC, comparezca, constituya domicilio legal y la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 44, 62 y 360 del CPCC. La prueba ofrecida téngase presente para su oportunidad. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Libre Oficio al Gobierno de la Provincia en la persona del Sr. Gobernador y notifíquese personalmente o por Cédula al Sr. Fiscal de Estado Art. 344 del CPCC. -

Fdo. Dra. Sonia A. Infante del Castaño. Ante mí: Dra. Marcela Paz - Secretaria. Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2da.

N° 226.103 - e. 07 oct - v. 08 oct - p. 310 - \$ 140,00.-

EDICTO NOTIFICACION

Juez de Familia de 1° Nom., en autos caratulados "SANTILLAN RUBEN C/GOMEZ MARCIA VANESA S/DIVORCIO POR LA CAUSAL DE INJURIAS GRAVES" Expte. N° 529120 - cita y emplaza a la ciudadana Marcia Vanesa Gómez, DNI N° 46.489.212 a fin de que en el término de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora para que lo represente (art. 346 C.P.C. y C.) Publíquese por dos (2) días en Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Fdo. Por Juez Dr. Sebastián Billaud, Secretaria Dra. Arminda Valdez. Secretaría, 14 de Agosto de 2014.- Dra. MONICA BRAVO MAYULI - Juez MARIA A. DIAZ CHOQUE - Jefe de Departamento A/C Secretaría 1° y 2°. N° 226.114 - e. 07 oct. - v. 08 oct. - p. 80 - \$ 45,00.-

**ASOCIACION CIVIL
"MESA DE TIERRAS DE
OJO DE AGUA
PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL"
El Cajón - Dpto. Ojo de Agua
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10/10/2014 a las 17:00 horas con 30 minutos de tolerancia, en su Sede Campesina de la localidad de El Cajón Dpto. Ojo de Agua, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Renovación de Autoridades.
 - 2) - Lectura de la Memoria y Balance años 2012/2013.
 - 3) - Elección de dos Socios para refrendar el Acta.
- ALFREDO BUSTAMANTE -
Presidente.-
N° 226.117 - e. 07 oct - v. 07 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
AGRICULTORES
FAMILIARES UNIDOS
LA RESISTENCIA
BANDA NORTE
Convocatoria a
Asamblea General**

La Asociación Civil Agricultores Familiares Unidos La Resistencia Banda Norte, convoca a todos sus Socios a la Asamblea General para el día 10 de Octubre de 2014 a las 15 hs., en la localidad de cerrillos departamento Banda, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de dos Asambleístas.
 - 2° - Elección de la Comisión Directiva Definitiva.
- EDUARDO ANTONIO SOTELO -
Presidente
N° 226.116 - e. 07 oct. - v. 07 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

**FUNDACION
MAMA ANTULA
Convocatoria a**

Reunión Extraordinaria

El Presidente de la Fundación Mama Antula, convoca a una Reunión Extraordinaria para el día lunes 13 de Octubre del corriente año, en su sede social, a las 20,30 hs.. con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Consideración de los Argumentos fundantes de la demora del cierre de la Memoria y Balance Año 2013.
 - 2° - Aprobación de Memoria y Balance Año 2013.
 - 3° - Firma del Acta dando conformidad de lo actuado.
- Santiago del Estero, 3 de Octubre de 2014.-
Prof. RUBEN OSCAR VALDEZ -
Presidente
N° 226.115 - e. 07 oct. - v. 08 oct. - p. 60 - \$ 25,00.-

**CENTRO DE JUBILADOS
"SAN JORGE"
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados "San Jorge" con domicilio en 9 de Julio s/n° de la Localidad Suncho

Corral Pcia. de Santiago del Estero, convoca a sus Afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de Octubre a las 16 hs., en el local del centro para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de Dos Socios para refrendar el Acta.
 - 2° - Tratamiento y Aprobación; Memoria y Balance de los Periodos 2011-2012-2013.
- SARA LLUGDAR de AZAR - C.P.N.
N° 226.113 - e. 07 oct. - v. 07 oct. - p. 60 - \$ 25,00.-

**ENTIDAD CIVIL
EL PROGRESO**

**Yuchán - Dpto. Juan F. Ibarra
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10/10/14 a las 17 hs., en el domicilio de Javier Loto de Yuchán.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
 - 2° - Informe de lo actuado por la Comisión.
 - 3° - Lectura y Consideración de estados Contables Vencidos.
 - 4° - Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- Santiago del Estero, 06 de Octubre de 2014.-
Comisión Normalizadora
MARIA LOTO
RODRIGO AVILA
NANCY CORDOBA
OSVALDO AVILA
N° 226.112 - e. 07 oct. - v. 07 oct. - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 25/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/10/2014 a partir de las 9,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Ramón A. Aguilera** en el inmueble denominado Lote Diez de Pozo de la Puerta Larga,

Dpto. Choya.

Titular: Juan Cancio Jerez y O.
Inscripción RGPI: N° 74 - F° 39 v. Año 1932, N° 24 F° 11 - Año 1939 y N° 65 F° 39v. Año 1957.

Se establece como punto de arranque el Vértice Sur-Este del inmueble relevado.
Sup. Aprox. 100 Has.

Por Expte. N° 4428-28-14.

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014.-

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil.

e. 07 otc - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 25/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/10/2014 a partir de las 9,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por la Sra. **Clementina del Valle Melo**, en el inmueble ubicado en calle Rep. del Líbano 571 (s/DGC) de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya.

Titular: Antonio L. Santillán.
Inscripción RGPI: N° 116 - F° 76 v. Choya - Año 1948.

Se establece como punto de arranque el Vértice Nor-Oeste del inmueble relevado.
Sup. Aprox. 625 m2.

Por Expte. N° 4429-28-14.

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014.-

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil.

e. 07 otc - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, e fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Octubre del año 2014, a horas 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Domingo Javier Cancino**, en el inmueble denominado Lote "34" de la Manzana "72" del Barrio Cnel. Borges de esta Ciudad Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad el N° 1026 T° 62 F° 761 Año 1961 - Dpto. Capital.

Titular Juan Francisco Borges.

Sup. Aprox. 400,00 m2.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Este

Expte. 4439-28-14.

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2014.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing.

Agrimensor.

e. 07 otc - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de Octubre del año 2014, a horas 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **Julián Alfredo Jugo**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Pte. de los Lotes 2 y 3 de Taco Suyoj, Dpto. Capital Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el Registro General de la Propiedad el N° 401 T° 46 F° 301 del Año 1945.

Titular: Don Victorino E. Jugo Soria y el Dup. 136 de Taco Suyoj, Dpto. Capital.

Sup. Aprox. 16 Has. 17 As 00,00 Cas.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Este.

Expte. N° 4440-28-14.

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2014.-

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing.

Agrimensor.

e. 07 otc - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Octubre del año 2014, a horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por la Sra. **Juana del Carmen Galeano**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Pte. del Lote 3 de la Fracción B de El Rincón, ubicado sobre Ruta Provincial N° 1 S/N° y Mayor Argañaraz, Villa Rosita, Ciudad de La Banda, Dpto. Banda.

Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 05-10187, a nombre de **Alberto Helman**.

Estableciendo como punto de arranque el Frente de la Propiedad.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2014.-

Expte. N° 4441-28-14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 07 otc - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 14/10/14, a las 09:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Luis Alejandro Veliz**, en los inmuebles denominados Lotes 15 y 12 de la Mza. "G" 41 del Barrio Juan Felipe Ibarra. Inscriptos en el Registro General de la Propiedad, con el N° 596 - F° 0072 - T° 1396 del año 1971 a nombre de **Manuel Castro García**.

Sup. Aprox. a Prescribir 746,00 m2.

Por Expte. N° 4442-28-14.

Santiago del Estero, 02 de Octubre de 2014.-

e. 07 otc - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Octubre de 2014 a horas 11,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por la Sra. **Teresa Beatriz Cannata**, en el inmueble denominado Unidad Funcional 4 "D" P. B. ubicado sobre calle Juan B. Justo N° 96, Ciudad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo.

Afecta la siguiente inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 20-6783/4 "D", a nombre de **Israel Israelevich**.

Estableciendo como punto de arranque el Frente de la Propiedad.

Santiago del Estero, 03 de Octubre de

2014.-
Expte. N° 4445-28-14.
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 07 oct - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Octubre de 2014 a Hs. 09,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Juan Carlos Moreno**, en el inmueble denominado Unidad Funcional 6 "F" P.A. ubicado sobre calle Juan B. Justo N° 92, Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo. Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 20-6783/6 "F" a nombre de **Israel Israelevich**. Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad. Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2014.- Expediente N° 4443-28-14. MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 07 oct. - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11 de Octubre de 2014 a Hs. 10,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Juan Carlos Moreno**, en el inmueble denominado Unidad Funcional 5 "E" P.B. ubicado sobre calle Juan B. Justo N° 92, Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo. Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Matrícula Folio Real N° 20-6783/5 "E" a nombre de **Israel Israelevich**. Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad. Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2014.-

Expediente N° 4444-28-14.
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 07 oct. - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/10/2014 Hs. 08,30 realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Lucio E. Arrieta y Otros** - En el inmueble denominado PUERTA CHIQUITA Dpto. Guasayan, inscripto en el DUPLICADO 94, propiedad de Ramón A. Altamiranda.- Estableciendo como vértice de arranque esquinero sobre Ruta Nac. N° 64. Por la presente rectifico datos de edicto publicado erróneamente el 20/08/14; Rectifico ubicación de inmueble y antecedente de dominio. Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2014.- Expediente N° 4031-28-14. SERGIO ESTRADA - Agrim. e. 07 oct. - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 71/2014** de la Dirección General de Catastro de la Provincia, notifico a interesados o representantes, que: el día 15 de Octubre de 2014, a Horas 17.00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para prescripción adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **LUIS ENRIQUE BULACIO** DNI N° 11.869.975, en el inmueble denominado Fracción Parte de Mansupa en el Departamento Río Hondo inmueble que posee una mayor extensión según Duplicado N° 103, sin inscripción en el R.G.P.I. y reconoce Padrón Inmobiliario N° 20-2-0111. Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones, la Ruta Nacional N° 9 en el Kilómetro 1213.- Expediente N° 4432-28-14 Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2014.- CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor e. 07 oct. - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 71/2014** de la Dirección General de Catastro de la Provincia, notifico a interesados o representantes, que: el día 15 de Octubre de 2014, a Horas 16.00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para prescripción adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **NORMA BEATRIZ LAZARTE** DNI N° 24.010.241, en el inmueble denominado Fracción Parte de Mansupa en el Departamento Río Hondo inmueble que posee una mayor extensión según Duplicado N° 103, sin inscripción en el R.G.P.I. y reconoce Padrón Inmobiliario N° 20-2-0111. Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones, la Vivienda de la familia Lazarte sobre la traza del camino que conduce a la Donosa.- Expediente N° 4433-28-14 Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2014.- CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor e. 07 oct. - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/10/2014 Hs. 10,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **YRENA ZALAZAR**. Inmueble: FRACCION DE TERRENO DE LA MZA. 28 - SECCION SUD. FORRES Ubicación: CALLE PEDRO FABRINI S/N B° AVELLANEDA. Propietario: AAGE LUND. SUC. Dominio: N° 162 - folio 91 - año 1962. Se establece como punto de partida el vértice: SE. Superficie aproximada: 300 m2. Por Expte. N° 4435-28-14. VICTOR E. DE NAPOLI - Ingeniero Civil e. 07 oct. - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014** a notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Octubre de 2014 Hs. 14,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **CAMPOYA MIGUEL ANGEL**, en el inmueble denominado: Frac. de Terreno Pte. de Quinta en la Sección SUR s/Título y Pte. del Lote 6,7,8,9,10 y 13 Mza. 56 S/Plano) - B° Sarmiento. Dpto. Capital Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Mat. Folio Real N° 7S-6699.

Titular, Franzoni José.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup. A Levantar aproximada: 1000 m2.

Expediente N° 4436-28-14

Santiago del Estero, 03/10/2014.

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 07 oct. - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva,

El día 14/10/2014 a horas 11:00 encomendado por: **BRIZ JIMENA ELIZABETH**

Inmueble: FRACC. PARTE DEL LOTE 5 DE LA ESTANCIA LOS FLORES.- Dpto. CAPITAL.

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noreste.

SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I.

DUPLICADO N° 36, DPTO. CAPITAL Superficie: 545.80 m2.

Por Expediente N° 4437-28-14

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 07 oct. - v. 09 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014** notifico a interesados o representantes que realizaré Operaciones de Levantamiento Adquisitiva, El día 14/10/2014 a horas 08:00 encomendado por: **LOPEZ MANUEL HORACIO.-**

Inmueble: FRACC. PARTE DE LOS LOTES 7 Y 8 DE MAL PASO.-

Dpto. CAPITAL.

Las operaciones se iniciaran desde el esquinero noreste.

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. N° 7N-5789 FECHA 28/12/1981 (L7) Y 7N-005790 25/11/1981 (L8)

Titular: CELIS BLANCA EMMA.-

Superficie: 738.78 m2.

Por Expediente N° 4438-28-14

Santiago del Estero, 03 de Octubre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 07 oct. - v. 09 oct.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, autos: "**Expte. N° 542092 en autos GIMENEZ HECTOR HUGO sobre SUCESION**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán TRES DIAS, en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. por: Juez Dr. Jozami José E. Secretario/a Torres B. de Santucho María I.

Secretaría, 01/10/2014.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 226.106 - e. 07 oct - v. 09 oct - p. 80 - \$ 45,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 3ra. Nominación en Expte. N° 541984 caratulado "**SAIZ CARLOS REYES S/SUCESION BA-INTESTATO**" cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de 30 días posteriores al vencimiento de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo el apercibimiento de Ley. Secretaría, 01 de Octubre de 2014.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 226.111 - e. 07 oct. - v. 09 oct. - p. 70 - \$ 40,00.-

PODER JUDICIAL**PROVINCIA DE****SANTIAGO DEL ESTERO****PRORROGA****Llamado a****licitacion Publica N° 07/2014**

Objeto: "Construcción de Pasarela de Circulación Peatonal en el Patio Interno para vincular alas este y oeste del Palacio de Tribunales"

Nueva fecha de Apertura: 27 de Octubre de 2014 - Hora: 09,30 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 3° Piso del Palacio de Tribunales.-

Presupuesto Oficial: \$ 320.417,76.

Precio del Pliego: \$ 300,00.-

Consultas y retiro del pliego: Hasta 24 hs., antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 08:00 a 13:00 horas - 3° Piso del Palacio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero, - C.P. 4200.

C.P.N PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración

N° 226.107 - e. 07 oct. - v. 09 oct. - p. 116 - \$ 55,00.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2014**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2685

SANTIAGO DEL ESTERO, 22 de SEPTIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 3453-127-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su respectivo Programa, transferencias internas de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales";

Que lo requerido posibilitará a la citada Jefatura, contar con los créditos presupuestarios suficientes, a fin de dar cumplimiento a los compromisos previstos para el tercer cuatrimestre del año en curso;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nros. 3453-127/14

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	01	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	50.000,00
	01	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS	20.000,00
	01	00	00	01	331	10	MANUTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA VARIOS	450.000,00
	01	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	500.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2686

SANTIAGO DEL ESTERO, 22 de SEPTIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 21-50-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 16 - "Divulgación del Libro", U.E.: Biblioteca Popular 9 de Julio, transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a distintas Partidas Parciales del Inciso "Bienes de Consumo";

Que lo requerido posibilitará al citado Organismo, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nros. 21-50/14

JUR/ ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	16	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	25.500,00
	16	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	25.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2687

SANTIAGO DEL ESTERO, 22 de SEPTIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 61-143-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 31 - "Dirección General de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia" perteneciente a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, modificación del cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá dar cumplimiento a la recategorización de la SRA. ARJONA, MIRTHA GRACIELA, D.N.I. N° 11.327.216, en el cargo 12-4-666 Jefe Servicio Social;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase a partir del 1° de Enero de 2014, en la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, el cuadro de Recursos Humanos, Planta Permanente, del Programa 31, de conformidad con el detalle obrante en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

ANEXO I

Categoría: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL**Jurisdicción:** 10 JEFATURA DE GABINETE**Programa:** 31 DIRECCION GENERAL DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**Unidad Ejecutora:** SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**Subprograma:** 00**Actividad:** 01 DIRECCION GENERAL DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Rentas Generales)

A partir del 01/01/2014

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	T.R.	CAR.			AG.	T.R.	CAR.		
12	4	668	ASISTENTE SOCIAL "B"	1	12	4	666	JEFE SERVICIO SOCIAL	1

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2688

SANTIAGO DEL ESTERO, 22 de SEPTIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 1015-12-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita transferencia de créditos presupuestarios, entre Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales", "Bienes de Uso", "Transferencias" y "Activos Financieros", correspondientes a distintos Programas de su Jurisdicción, financiados con Rentas Generales;

Que lo peticionado precedentemente, permitirá en el Inciso "Transferencias", financiar los desembolsos comprometidos para reintegros de tasas a los productores beneficiados en el Programa PROCARNE;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Celid

PLANILLA ANEXA N° III. QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1015 1214

JUR.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV.	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
OBRA								
13	01	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS, Y FORESTALES VARIOS	110.000,00
	01	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	200.000,00
	01	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	250.000,00
	01	00	00	08	514	10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	290.000,00
	01	00	00	08	526	10	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS	-2.000.000,00
	11	00	07	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.500.000,00
	11	00	10	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	100.000,00
	11	00	10	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	50.000,00
	11	00	10	53	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	20.000,00
	11	00	11	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.900.000,00
	11	00	13	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	100.000,00
	11	00	15	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	100.000,00
	11	00	15	53	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	100.000,00
	11	00	16	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	100.000,00
	11	00	17	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	50.000,00
	11	00	20	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	100.000,00
	11	00	20	54	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	130.000,00
	11	00	21	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	100.000,00
	11	00	21	52	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	100.000,00
	17	00	00	01	631	10	PRESTAMOS A LARGO PLAZO AL SECTOR PRIVADO	1.200.000,00
	20	00	04	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-350.000,00
	20	00	05	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-350.000,00

PLANILLA ANEXA III - A. QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 1015-12-2014

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 00010 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROV.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
13	11	00	07	51	10	Asistencia Mecanizada a Pequeños Productores	1.500.000,00
13	11	00	10	51	10	Programa Apoda Provincial	100.000,00
13	11	00	10	52	10	Construcción y Equipamiento Sal a Extracción y Laboratorios Módulos	50.000,00
13	11	00	10	53	10	Activ. de Promo., Capac., Regis. de Produ., Control de Sala de Extracción, Sanidad	20.000,00
13	11	00	11	52	10	Construcción de Mataderos Rurales	-1.900.000,00
13	11	00	13	51	10	Plan Caprino Provincial	100.000,00
13	11	00	15	51	10	Vivero Granja San Carlos	100.000,00
13	11	00	15	53	10	Viviendas Rurales	100.000,00
13	11	00	16	51	10	Acciones Implementación Resaleón Pro-Came	100.000,00
13	11	00	17	51	10	Pro-Granja	50.000,00
13	11	00	20	52	10	Activ. vinculadas con Represas, Tanques, Autolavados y Molinos	100.000,00
13	11	00	20	54	10	Pro-agua Módulos, Perforaciones y Aljibes a través Convenio INTA	130.000,00
13	11	00	21	51	10	Microregión 1	100.000,00
13	11	00	21	52	10	Microregión 2	100.000,00
13	20	00	04	51	10	Ref. presupuesto, Emendamientos Productivos en el Ministerio de Producción	-350.000,00
13	20	00	05	51	10	Acciones de Apoyo a la Comunidad	-350.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2689

SANTIAGO DEL ESTERO, 22 de SEPTIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 488-48-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita transferencias de créditos presupuestarios, entre Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", correspondientes al Programa 16, U.E. Dirección General de Tierras, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, permitirá ajustar la estructura presupuestaria actual, a las necesidades de ejecución, de planes y programas definidos para dicha área;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 48 484

JUR	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
							OBRA	
13	16	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	1.500,00
	16	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTIARIOS VARIOS	2.000,00
	16	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS	2.500,00
	16	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	-12.000,00
	16	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	6.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2690

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de SEPTIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 35683-33-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud solicita modificación interna de créditos presupuestarios asignados al Programa 11: "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 09: "Acciones Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP)", correspondiente a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Recursos Afectados (Remanente Programa Nacional Proyecto Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 35683 3314

Jur/Ent	Prog	Subprog	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
26	11	00	00	09	211	34434	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	-40.000,00
	11	00	00	09	256	34434	Combustibles y Lubricantes	-40.000,00
	11	00	00	09	371	34434	Pasajes y Viáticos	80.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2700

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de SEPTIEMBRE de 2014.

VISTO: El Memorandum de fecha 18 de Septiembre de 2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial 221 - "Textiles y Vestuarios Varios", perteneciente al Inciso: "Bienes de Consumo", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicho Ministerio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1809 MEM014

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OERA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	01	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	100.000,00
	22	00	00	01	141	10	ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS	-100.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2 717

SANTIAGO DEL ESTERO, 24 de SEPTIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 2967-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita a deducción presupuestaria de la Obra: "Jardín de Infantes N° 243/800" Localidad Icaño - Departamento Avellaneda, correspondiente al Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", financiados con Rentas Generales;

Que la modificación requerida precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I- QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 2967-27-2014

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 17- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

SE SUPRIME

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROV.	OBRAS	FINANC.	PART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	22	00	05	77	10	421	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 43/800	-390.000
TOTAL								-390.000

SE CREA

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROV.	OBRAS	FINANC.	PART.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
17	22	00	09	79	10	421	Trabajos Públicos Jardín de Infantes N° 243/800	390.000
TOTAL								390.000

RESOLUCION MINISTERIAL**SERIE "B" N° 2718**

SANTIAGO DEL ESTERO, 25 de SEPTIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 4829-58-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita transferencias internas de créditos presupuestarios en su respectivo programa, financiados con Rentas Generales, desde la partida "Transferencias a la Administración Central Provincial" a la de "Retribuciones Extraordinarias", "Contribuciones Patronales para Jubilación" y "Aporte Patronal para Obra Social";

Que, ello posibilitará atender las actuales exigencias operativas del mencionado organismo;

Que, la citada modificación presupuestaria no implica incremento del Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

PLANILLA ANEXA N° II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4829-58-2014

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	01	00	00	01	131	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	100.000,00
	01	00	00	01	133	10	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION	0.000,00
	01	00	00	01	134	10	APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL	5.000,00
	01	00	00	01	531	10	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	-110.000,00

RESOLUCION MINISTERIAL**SERIE "B" N° 2719**

SANTIAGO DEL ESTERO, 25 de SEPTIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 76-C114-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita transferencia interna de crédito presupuestario en el programa perteneciente al Servicio Provincial de Enseñanza Privada, financiado con Rentas Generales, desde la partida "Equipo para Computación" a la de "Pasajes y Viáticos";

Que, ello posibilitará atender las actuales exigencias operativas del mencionado organismo;

Que, la citada modificación presupuestaria no implica incremento del Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 76 C11414

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
16	12	00	00	01	371	10	Pasajes y Viáticos	10.000
	12	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	-10.000

RESOLUCION MINISTERIAL**SERIE "B" N° 2752**

SANTIAGO DEL ESTERO, 26 de SEPTIEMBRE de 2014.

VISTO: El Expediente N° 7-150-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita en el Programa 25 – “Archivo Histórico de la Provincia”, creación y transferencias internas de créditos presupuestarios, entre distintas Partidas Parciales, correspondiente al Inciso: 400 - “Bienes de Uso”, financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará contar con créditos necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O'Mill

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 7 1504

JUR. ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
20	25	00	00	01	487	10	EQUIPO DE OFICINA Y MOBILIARIO	-15.000,00
	25	00	00	01	484	10	EQUIPO DE COMUNICACIÓN, SEÑALAMIENTO E INSTALACIONES VARIAS	15.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE “B” N° 2753

SANTIAGO DEL ESTERO,

VISTO: El Expediente N° 173-08-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita en el Programa 21 – “Boletín Oficial y Trabajos de Imprenta”, U.E.: Dirección General de Imprenta y Boletín Oficial, transferencias internas de créditos presupuestarios, entre distintas Partidas Parciales correspondiente a los Incisos: 200 – “Bienes de Consumo” y 400 – “Bienes de Uso”, financiadas con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará contar con créditos necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O'Mill

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 173 814

JUR. ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
20	21	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACIÓN	-15.000,00
	21	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000,00